

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA "FICUSA, INMOBILIARIA FICUS S.A." Y DE LA AMPLIACION Y RECTIFICACION DE LA MISMA.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "FICUSA, INMOBILIARIA FICUS S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 15 de noviembre de 1.981, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil Abogado Germán Castillo Suárez, la misma que ha sido ampliada y rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 9 de septiembre de 1.983, han sido aprobadas por el señor Intendente de Compañías mediante Resolución No. IG-CA-83-1761----- el 17 de noviembre de 1983 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil bajo el Nº 168 L. de I. el 25 de enero de 1984. y 945 de la misma fecha.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas, los señores: Abogado Alfredo Pérez Amador, casado; Abogado Roberto Jalil Loor, casado; Abogado Manuel Jalil Loor, casado; Ingeniero Roberto Bitar Mahuad, casado; y, Licenciado David Andrade Ayauca, soltero; todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "FICUSA, INMOBILIARIA FICUS S.A." y tiene un plazo de duración de treinta años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la adquisición, arrendamiento, venta y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, directa o indirectamente.- Se dedicará también a la producción de accesorios de bronce y metales afines, dorados y de lujo, para ambientes y baños, acogiendo para ello a los beneficios que concede a este tipo de industrias la Ley de Fomento de la Pequeña Industria. Para el cumplimiento de sus fines, la Compañía podrá adquirir y administrar cualquier tipo de edificaciones, instalaciones y complejos industriales, etc.; fundar nuevas Compañías o asociarse a las ya existentes, así como también, ejecutar todos los actos civiles y mercantiles y celebrar todos los contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con su objeto social.

- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de UN MILLON DE SUCRES dividido en mil acciones de un mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 4.000 y en Especie S/. 996.000.00. El accionista que paga en especie es el señor Abogado Alfredo Pérez Amador mediante la aportación de un inmueble.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Abogado Alfredo Pérez Amador, Abogado Roberto Jalil Loor, Abogado Manuel Jalil Loor, Ingeniero Roberto Bitar Mahuad, y Licenciado David Andrade Ayauca.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Guayaquil, enero 27 de 1984


Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL


mmc.

